

INFORME COMISARIO REVISOR N° 1 - AÑO 2015

Ambato, 29 de Enero 2016

Señores

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA RUTA DE LOS ILINIZAS MASAPANTATRANS S.A.

De mi consideración:

A través del presente expongo a la Junta General el informe de Comisario Revisor que me fue asignado del ejercicio económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015; el mismo que esta manifestado en conformidad a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014, como en los estatutos internos de la compañía.

Como referente del desempeño de mis funciones de Comisario Revisor dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, se procedió a hacer la revisión a los libros de actas de Junta General, como de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los respaldos que sustentan los libros de contabilidad, que se encuentran en conformidad a lo dispuesto acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Por su parte la labor ejecutada por los administradores ha dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas en las juntas generales, y la conformación de su directorio está debidamente inscrita bajo los preceptos que demanda la ley.

Adicionalmente el de control interno que se le va dando a la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA RUTA DE LOS ILINIZAS MASAPANTATRANS S.A. promueve la salvaguarda de los recursos como la veracidad de la información financiera reflejada en sus estados financieros, así como los procesos tantos; contables, administrativos y operativos de lineados de forma efectiva.

La sociedad al ser una empresa joven aún no ha iniciado el proceso de adquisición de activos tangibles para cuando las adquisiciones se hagan en el periodo subsiguiente.

Finalmente cabe mencionar que los resultados evidenciados en los libros de contabilidad

son el fiel reflejo de lo manifestado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



D.G. EDISSON TAPIA
COMISARIO REVISOR 2015
CEDULA N° 1804219002